

RV: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - 2019 00953

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 14/09/2021 13:03

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes reenvío memorial radicado 2019-00953, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

✉ csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
☎ +57-4 377-23-11
📍 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: Notificaciones calle vergara <notificaciones@callevergara.com>

Enviado: martes, 14 de septiembre de 2021 12:36

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - 2019 00953

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPL DE ORALIDAD

Itagüí - Antioquia

E. S. D.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY
DEMANDADO:	DANIELA RINCÓN JIMENEZ CC 1.036.665.317
	ALEJANDRA RINCÓN JIMENEZ CC 1.036.665.329
RADICADO:	2019-00953
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y OTRO

En calidad de endosatario al cobro judicial de la entidad demandante, me permito aportar liquidación de crédito, la cual será objeto de verificación por parte del Despacho al momento de resolver sobre la presente liquidación.

Finalmente, solicito al Despacho que una vez aprobada la liquidación del crédito se realice la entrega de los títulos judiciales a la entidad demandante **Cooperativa Financiera John F. Kennedy**, mediante transferencia a la **cuenta de ahorros número 0-132-30-12753-5** del Banco Agrario de Colombia.

Cordialmente,



Paula Cristina Vergara Tobón
Abogada

314 8878354 · (034) 3223965
Carrera 43 B # 16 - 41 Ofi. 1504
Torre Staff
Medellín - Colombia

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPL DE ORALIDAD

Itagüí - Antioquia

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY
DEMANDADO: DANIELA RINCÓN JIMENEZ CC 1.036.665.317
ALEJANDRA RINCÓN JIMENEZ CC 1.036.665.329
RADICADO: 2019-00953
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y OTRO

En calidad de endosataria al cobro judicial de la entidad demandante, me permito aportar liquidación de crédito, la cual será objeto de verificación por parte del Despacho al momento de resolver sobre la presente liquidación.

Finalmente, solicito al Despacho que una vez aprobada la liquidación del crédito se realice la entrega de los títulos judiciales a la entidad demandante **Cooperativa Financiera John F. Kennedy**, mediante transferencia a la **cuenta de ahorros número 0-132-30-12753-5** del Banco Agrario de Colombia.

Cordialmente,



PAULA CRISTINA VERGARA TOBÓN

C.C. 32.242.589 de Envigado

T.P. 156.124 del C. S. de la J.

AAG

 (034) 322 39 65
 (314) 887 8354 - (311) 349 0754
 Carrera 43 B # 16 - 41 Of. 1504
 Torre Staff, Medellín
 legal@callevergara.com
www.callevergara.com



Banco Agrario de Colombia

El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8909074890, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 0-132-30-12753-5, con una antigüedad de DIEZ Y OCHO (18) año(s).

Se expide en MEDELLIN, a los catorce (14) días del mes de enero de 2021, con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR



Banco Agrario de Colombia
Of. Milla De Oro - Ant

Angela M^a Vasquez.

DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA